

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de junio de dos mil veintidós

Proceso	Verbal- R.C.E.
Demandante	William Montoya Usma y Otros
Demandadas	Omar Antonio Viana Rojas y Otros
Radicado	0500131030102022-00069-00
Instancia	Primera
Tema	Reconoce personería
Interlocutorio	506

En atención al escrito de apoderamiento suministrado por el representante legal judicial de TRANSCOMERCIAL W.S.O. S.A.S., se reconoce personería para actuar al Dr. JUAN GONZALO FLÓREZ BEDOYA con T.P. 116.357 del CSJ. Ejecutoria el presente auto, por secretaria se compartirá el enlace de acceso al expediente digital al correo electrónico del apoderado (jgflorez@une.net.co).

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)